



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AGRICULTURA  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL AGROPECUARIA  
OFICINA DE TRATADOS COMERCIALES AGRÍCOLAS  
AÑO NACIONAL DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JUAN BOSCH

## AVISO

### Fecha Límite para Devolución o Confirmación de Uso de los Contingentes Arancelarios del DR-CAFTA 2009

De conformidad con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 784-08, de fecha 28 de noviembre de 2008, que establece los principios para la administración de los contingentes arancelarios negociados en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con los Estados Unidos y Centroamérica (DR-CAFTA), la Comisión para las Importaciones Agropecuarias avisa que **la fecha límite para la devolución o confirmación de uso de los contingentes arancelarios otorgados en este año 2009, es el día 1ro. de Septiembre de 2009.**

En ese sentido, se insta a la comunidad comercial dominicana beneficiada con estos contingentes en el presente año calendario, a tomar nota de esta disposición. La devolución total o parcial de los contingentes o la confirmación de uso de los mismos, deberá ser notificado a la Comisión por escrito y dirigido a la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), **ubicada en la Calle 13 esquina Espiral No. 4A de la Urbanización Fernández**, en el Distrito Nacional, durante días laborables y en horarios de oficina (8.00am-4.00pm).

Por la Comisión,

**Ing. Salvador Jiménez A.**  
Secretario de Estado de Agricultura  
Presidente de la Comisión